



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICERRECTORADO ACADÉMICO

**CAMBIOS ORGANIZACIONALES EN LOS DECANATOS
COMO CONSECUENCIA DEL REINICIO PLENO DE
ACTIVIDADES EN LA SEDE DE CAMURÍ
Propuesta al Consejo Directivo**

El presente informe fue preparado por una Comisión del Vicerrectorado Académico en respuesta a un requerimiento del Consejo Directivo de desarrollar en detalle las decisiones tomadas por ese cuerpo con motivo del reinicio pleno de actividades en la sede de Camurí, previsto para Septiembre 2009. La comisión estuvo integrada por los profesores Rafael Escalona (Decano de Estudios Generales), Jesús Yriarte (Decano de Estudios Tecnológicos), Pedro Berrizbeitia (Decano de Estudios de Postgrado), José Luis Paz (Decano de Investigación y Desarrollo), William Colmenares (Decano de Extensión) y Renny Badra (Decano de Estudios Profesionales), quien la coordinó. El informe contiene una descripción detallada de los cambios organizacionales requeridos en los cuatro Decanatos de Estudios y el de Extensión a raíz de las recientes decisiones del Consejo Directivo.

1. Decanato de Estudios Generales

El Decanato de Estudios Generales tendrá las siguientes modificaciones organizacionales a raíz del reinicio pleno de actividades en la Sede de Camurí:

- a) Adscripción de la Coordinación de Formación General (antes adscrita al Decanato de Estudios Tecnológicos), la cual funcionará en la Sede de Camurí.
- b) Como consecuencia de (a), el Ciclo Básico de las carreras cortas de la USB, anteriormente bajo la supervisión del Decanato de Estudios Tecnológicos, pasa a estar bajo la tutela del Decanato de Estudios Generales, con una duración de dos (2) trimestres lectivos.
- c) Incorporación del programa CIU-Camurí a la Coordinación del CIU, adscrita al Decanato de Estudios Generales desde Marzo 2008. Con ello, a partir de Septiembre 2008 los programas CIU-Sartenejas y CIU-Camurí se fusionan en uno sólo.

A raíz de esta reestructuración, el Decanato de Estudios Generales mantendrá, a partir de septiembre 2008, programas docentes en ambas sedes, específicamente en lo que concierne a la atención de estudiantes, evaluación profesoral y planificación académica tanto para carreras cortas como largas. Estas tres funciones del Decanato se concentran tanto en el Ciclo Básico de todas las carreras de la USB, así como en el diseño, oferta y evaluación de las asignaturas del Ciclo Profesional de Estudios Generales, con la excepción de los estudiantes de Sartenejas bajo régimen de “transición” (estudiantes de carreras cortas cohorte 07 y anteriores que iniciaron estudios en Sartenejas), los cuales se mantendrán bajo la responsabilidad de un Delegado del DET.

2. Decanato de Estudios Profesionales.

El Decanato de Estudios Profesionales no sufre ninguna modificación organizacional, sólo un cambio de nombres en cuatro (4) de las quince (15) Coordinaciones adscritas a él (Cuadro No. 1).

Cuadro No. 1. Cambio de Nombre de las Coordinaciones adscritas al Decanato de Estudios Profesionales

Nombre Actual	Nuevo Nombre
Coordinación de Ingeniería Eléctrica	Coordinación de Tecnología e Ingeniería Eléctrica
Coordinación de Ingeniería Electrónica	Coordinación de Tecnología e Ingeniería Electrónica
Coordinación de Ingeniería de Producción	Coordinación de Ingeniería de Producción y Organización Empresarial
Coordinación de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad	Coordinación de Turismo, Hotelería y Hospitalidad

La Coordinación de Turismo, Hotelería y Hospitalidad funcionará en la sede de Camurí, lo cual convierte al Decanato de Estudios Profesionales a partir de septiembre 2008 en un Decanato con programas en ambas sedes. Sin embargo, los estudiantes de esta carrera cohorte 07 y anteriores permanecerán bajo la supervisión de un Delegado de esa Coordinación en Sartenejas. La figura del Delegado se explica en el aparte correspondiente al Decanato de Estudios Tecnológicos.

Cada una de las otras tres Coordinaciones mencionadas en el Cuadro No, 1 recibirán la adscripción de un programa de TSU que funcionará en la sede de Sartenejas, lo cual significa que estas Coordinaciones estarán adscritas también al Decanato de Estudios Tecnológicos (la Coordinación de Tecnología e Ingeniería Eléctrica de hecho estará adscrita a tres decanatos de estudios: profesionales, tecnológicos y de postgrado). El concepto de coordinación con adscripción a múltiples decanatos no es nuevo, encontrándose que ha funcionado con éxito hasta la fecha en once (11) coordinaciones. El nuevo número de Coordinaciones con adscripción múltiple pasará a ser de catorce (14) a partir de Septiembre 2008.

El Decanato de Estudios Profesionales deberá prepararse para el próximo inicio de dos nuevas carreras en la sede de Camurí, Ingeniería de Mantenimiento y la Licenciatura en Comercio Internacional. La estructura organizativa que acogerá a estas dos nuevas carreras está aún por definirse.

3. Decanato de Estudios Tecnológicos

Los cambios organizacionales de este Decanato son:

- a) Desincorporación de dos (2) Coordinaciones, la de Formación General y la de Cursos en Cooperación, las cuales pasan a estar adscritas a otros decanatos.
- b) Traslado de sede las cinco (5) Coordinaciones de carreras cortas que actualmente están en Sartenejas hacia la sede de Camurí.

- c) Separación de la Coordinación de Administración Aduanera y Comercio Exterior en dos (2) Coordinaciones, la Coordinación de Administración Aduanera y la Coordinación de Comercio Exterior.
- d) Establecimiento de la categoría de estudiantes bajo “régimen transitorio”, definido como aquellos estudiantes de TSU cohorte 07 y anteriores, que hayan iniciado sus estudios en la sede de Sartenejas.
- e) Creación de la figura de Delegado para la atención de los estudiantes en régimen de transición en Sartenejas.
- f) Cambio de nombre de la Coordinación de Turismo y Hotelería, la cual pasa a llamarse Coordinación de Turismo, Hotelería y Hospitalidad.
- g) Incorporación de cuatro (4) nuevas Coordinaciones de la sede de Sartenejas, así como la creación para ellas de la figura de Responsable de carrera.

Como resultado de estos cambios, este Decanato tendrá bajo su adscripción un total de diez (10) coordinaciones, seis (6) de ellas en la sede de Camurí y cuatro (4) en la de Sartenejas. Las coordinaciones que funcionarán en la sede de Camurí se muestran en el Cuadro No. 2, y las que funcionarán en la sede de Sartenejas se listan en el Cuadro No. 3.

Cuadro No. 2. Coordinaciones del Decanato de Estudios Tecnológicos que funcionarán en la sede de Camurí a partir de Septiembre 2008.

Coordinación	Programas de TSU que maneja
Coordinación de Tecnología Eléctrica y Electrónica	TSU en Tecnología Eléctrica TSU en Tecnología Electrónica
Coordinación de Tecnología Mecánica y Mantenimiento Aeronáutico	TSU en Tecnología Mecánica TSU en Mantenimiento Aeronáutico
Coordinación de Turismo, Hotelería y Hospitalidad	TSU en Administración del Turismo TSU en Administración Hotelera
Coordinación del Transporte y Organización Empresarial	TSU en Administración del Transporte TSU en Organización Empresarial
Coordinación de Comercio Exterior	TSU en Comercio Exterior
Coordinación de Administración Aduanera	TSU en Administración Aduanera

Cuadro No. 3. Coordinaciones del Decanato de Estudios Tecnológicos que funcionarán en la sede de Sartenejas a partir de Septiembre 2008.

Coordinación	Programas de TSU que maneja
Coordinación de Tecnología e Ingeniería Eléctrica	TSU en Tecnología Eléctrica
Coordinación de Tecnología e Ingeniería Electrónica	TSU en Tecnología Electrónica
Coordinación de Ingeniería de Producción y Organización Empresarial	TSU en Organización Empresarial
Coordinación de Estudios Gerenciales y Económicos	TSU en Comercio Exterior

El Decanato de Estudios Tecnológicos seguirá atendiendo en Sartenejas a los estudiantes cohorte 07 y anteriores que hayan iniciado estudios en esa sede, bajo un régimen temporal llamado “régimen de transición”, el cual se mantendrá por tres (3) años a partir de Septiembre 2008. La atención a estos estudiantes se hará a través de la

figura de los Delegados. A partir de Septiembre 2008 existirá un total de seis (6) Delegados en Sartenejas, a saber:

- a) Delegado de la Coordinación de Tecnología Eléctrica y Electrónica.
- b) Delegado de la Coordinación de Tecnología Mecánica y Mantenimiento Aeronáutico.
- c) Delegado de la Coordinación de Turismo, Hotelería y Hospitalidad.
- d) Delegado de la Coordinación de Administración del Transporte y Organización Empresarial.
- e) Delegado de las Coordinaciones de Comercio Exterior y de Administración Aduanera.
- f) Delegado del Decanato de Estudios Tecnológicos para el área de Formación General.

El Delegado será un profesor ordinario, con adscripción a uno de los Departamentos con sede en Camurí, y con experiencia docente en el dictado de asignaturas de la(s) carrera(s) o área(s) correspondiente(s). En compensación por el desempeño de sus funciones, el Delegado recibirá de su Departamento una descarga docente parcial. La designación del Delegado es potestad del Rector. Las funciones y atribuciones de los cinco (5) Delegados de las coordinaciones de carrera son:

- a) Representar al Coordinador de la Carrera respectiva ante las instancias de la Universidad con sede en Sartenejas.
- b) Instrumentar los lineamientos del Coordinador y mantenerlo informado sobre el desarrollo de la misma en la sede de Sartenejas.
- c) Participar como miembro en el Consejo Asesor de la Coordinación.
- d) Participar en la elaboración del proyecto de oferta académica trimestral de los estudiantes de Sartenejas bajo régimen de transición.
- e) Asesorar a los estudiantes de Sartenejas bajo régimen de transición,
- f) Otorgar permisos, autorizaciones de inscripción extemporánea y de modificación de inscripción, dentro de los lapsos establecidos en el Reglamento de Administración de Estudios de Pregrado de la USB.
- g) Tramitar solicitudes y proponer condiciones bajo las cuales los estudiantes en régimen de transición puedan cambiar de régimen, bien sea mediante su traslado a la sede de Camurí o mediante su traslado a una de las cuatro (4) coordinaciones de la sede de Sartenejas (Cuadro No. 3).
- h) Supervisar el cumplimiento de los planes de estudio por parte de los estudiantes en régimen de transición y elevar ante el Coordinador dicha información con el fin de su certificación para propósitos del expediente de grado.
- i) Participar, de común acuerdo con el Coordinador, en la evaluación del desempeño docente de los profesores que administran las asignaturas de la carrera.
- j) Aquellas otras que le sean asignadas por parte del Coordinador de la carrera.

Las funciones y atribuciones del Delegado del Decanato de Estudios Tecnológicos para el área de Formación General son:

- a) Representar al Decano ante las instancias de la Universidad con sede en Sartenejas en relación a temas del ámbito de la Formación General.
- b) Mantener vínculos de información y armonizar esfuerzos con la Coordinación de Formación General de Decanato de Estudios Generales.

- c) Participar como invitado en el Consejo Asesor del Decanato de Estudios Tecnológicos.
- d) Participar en la elaboración del proyecto de oferta académica trimestral de formación general de los estudiantes de Sartenejas bajo régimen de transición.
- e) Asesorar a los estudiantes de Sartenejas bajo régimen de transición.
- f) Participar, de común acuerdo con las Coordinaciones Docentes, en la evaluación del desempeño docente de los profesores que administran las asignaturas del área.
- g) Aquellas otras que le sean asignadas por parte del Decano de Estudios Tecnológicos.

El número de seis (6) Delegados podrá reducirse a partir de Septiembre 2009, si así lo decidiese oportunamente el Consejo Directivo, a medida que el número de estudiantes en régimen de transición vaya disminuyendo.

Las cuatro (4) coordinaciones enumeradas en el Cuadro No. 3 sólo atenderán estudiantes de las carreras de TSU respectivas que sean cohorte 08 y posteriores, en la sede de Sartenejas. Estas cuatro (4) carreras serán manejadas a través de igual número de Responsables de Carrera, cada uno de los cuales reportará al Coordinador respectivo. El Responsable será un profesor ordinario, adscrito a uno de los departamentos de la sede de Sartenejas, preferiblemente con experiencia docente en el dictado de asignaturas de la carrera correspondiente. En compensación por el desempeño de sus funciones, el Responsable recibirá de su Departamento una descarga docente parcial. La designación del Responsable es potestad del Rector. Las funciones y atribuciones del Responsable son:

- a) Velar por el buen funcionamiento del programa respectivo e informar al Coordinador sobre el desarrollo del mismo.
- b) Recomendar al Coordinador el otorgamiento de permisos, autorizaciones de inscripción extemporánea y de modificación de inscripción, dentro de los lapsos establecidos en el Reglamento de Administración de Estudios de Pregrado de la USB..
- c) Hacer un seguimiento de los estudiantes del programa y coordinar su avance en el plan de estudios.
- d) Mantener actualizada la información referente al programa.
- e) Evaluar y proponer al Coordinador modificaciones al diseño curricular del programa, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento de Modificaciones a los Planes de Estudio de Pregrado de la USB.
- f) Orientar a los docentes en la elaboración de los programas analíticos de las asignaturas y en la evaluación y actualización periódica de los mismos.
- g) Realizar la auto-evaluación del programa y gestionar la realización de los correctivos necesarios que se determinen como consecuencia de ella, con el fin de lograr su mejora o actualización.
- h) Asistir al Consejo Asesor del programa, y hacer recomendaciones al Coordinador sobre su conformación.
- i) Representar al Coordinador, si éste así lo considera necesario, ante el Decanato de Estudios Tecnológicos.

El Responsable contará, para el desempeño de sus funciones, con un espacio propio, preferiblemente adyacente al de la Coordinación respectiva. En caso de considerarse

necesario, la universidad reforzará el apoyo administrativo de la Coordinación docente correspondiente.

4. Decanato de Estudios de Postgrado

El Decanato de Estudios de Postgrado no sufrirá cambios organizativos en Septiembre 2008 a raíz del reinicio pleno de actividades en la sede de Camurí, con excepción del cambio de nombre de la Coordinación de Postgrado en Gerencia por el de Coordinación de Estudios Gerenciales y Económicos. Esta coordinación docente recibirá la adscripción del programa de TSU en Comercio Exterior y pasará a su vez a estar adscrita además al Decanato de Estudios Tecnológicos.

El Decanato de Estudios de Postgrado se preparará para la próxima apertura de programas de postgrado en la sede de Camurí. Este Decanato ha propuesto como potenciales programas de postgrado a ofrecerse en el Litoral a la Especialización Técnica en Manufactura y Mantenimiento (con una cohorte a finales de 2008), la Especialización Técnica en Telecomunicaciones, la Especialización Técnica en Transporte Urbano, la Especialización en Enseñanza de las Matemáticas y la Especialización en Enseñanza de la Química en Educación Media (programa en proceso de creación). La estructura organizativa que acogerá a los programas de postgrado en la sede de Camurí está aún por definirse. Sin embargo, la eventual apertura de programas de postgrado en esa sede ha sido contemplada como parte del Plan Operativo Anual 2009 (versión complementaria).

5. Decanato de Investigación y Desarrollo

Para este Decanato se propone la transformación de la actual Dirección de Investigación de la Sede del Litoral, y sus dos (2) Coordinaciones de área asociadas (Ciencias Básicas y Aplicadas, y Ciencias Sociales y Humanidades) en dos (2) coordinaciones nuevas, adscritas directamente al Decanato, cuyos nombres serían Coordinación de Ciencias Básicas y Tecnología, y Coordinación de Ciencias Sociales y Administrativas. De esta forma, el Decanato de Investigación y Desarrollo pasaría a tener bajo su adscripción a partir de Septiembre 2008 a un total de seis (6) Coordinaciones distribuidas en ambas sedes de la USB. Estos cambios se resumen en el Cuadro No. 4.

Cuadro No. 4. Transformación Propuesta para las Unidades del Decanato de Investigación y Desarrollo correspondientes a la Sede del Litoral

Unidad Actual	Unidad Propuesta
Dirección de Investigación de la Sede del Litoral	(eliminada)
Coordinación de Ciencias Básicas y Aplicadas (SL)	Coordinación de Ciencias Básicas y Tecnología
Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades (SL)	Coordinación de Ciencias Sociales y Administrativas

6. Decanato de Extensión

Este Decanato atravesará los siguientes cambios organizativos:

- a) Adscripción de la Coordinación de Cursos en Cooperación (antes adscrita al Decanato de Estudios Tecnológicos), la cual funcionará en la sede de Camurí.
- b) Creación de la figura del Delegado de la Coordinación de Cursos en Cooperación para la atención de los estudiantes bajo “régimen de transición” en Sartenejas.
- c) Reasignación de las funciones de la Coordinación de Cooperación Técnica y Desarrollo Social, la cual atenderá a todos los estudiantes de pasantía de la sede de Sartenejas, independientemente de si se trate de estudiantes de carreras cortas o de carreras largas, con excepción de los estudiantes en régimen de transición.
- d) Reasignación de las funciones de la Coordinación de Cursos en Cooperación, la cual atenderá a todos los estudiantes de pasantía de la sede de Camurí, independientemente de si se trate de estudiantes de carreras cortas o de carreras largas.
- e) Desincorporación del programa de Cultura de la sede del Litoral de la Coordinación de Extensión de esa sede. El programa de cultura de esa sede pasará a depender de la Dirección de Cultura.
- f) Adscripción de la Coordinación del Programa de Igualdad de Oportunidades (PIO) al Decanato de Extensión y designación para ese programa de un Delegado de la Coordinación, el cual estará ubicado en la Sede de Litoral. Dado que los dos objetivos fundamentales del PIO son la formación de estudiantes del último año de educación media y de sus profesores, éstas se alinean con los programas que desarrolla el Decanato de Extensión a través del Servicio Comunitario, el Banco de Proyectos y la Unidad de Apoyo Técnico en esa área. La adscripción de la Coordinación del PIO al DEX permitirá centralizar en esa unidad todos los esfuerzos en esa dirección, haciéndolos más efectivos.
- g) Adscripción del Programa de Asesoramiento Laboral (PAL), actualmente en DIDE, al Decanato de Extensión. Considerando que los objetivos del programa son capacitar, orientar y asesorar de manera óptima para la inserción laboral a estudiantes de los últimos años y recién egresados, y en vista de que ello implica el contacto empresarial, mismo contacto que se adelanta con los programas de pasantías técnicas del DEX, se propone reunir en una misma dependencia los programas asociados (PAL y Coordinaciones) de modo de hacer más efectivo y coordinado el trabajo, beneficiando a ambas iniciativas y a su vez fortaleciendo la Formación Complementaria a través de la asistencia psicolaboral, los talleres de formación y las alianzas con el sector productivo. La adscripción del PAL sería directamente al Decanato de Extensión.

Sartenejas, 10 de Julio 2008